

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado de Chunta Aragonesista (CHA), adscrito al Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa a **los actos taurinos con personas con acondroplasia**.

El pasado mes de julio se realizó en la plaza de toros de Teruel un acto taurino con personas con acondroplasia bajo la dinámica del llamado “espectáculo cómico taurino”, actividad que fue denunciada por la Fundación Franz Weber y ONG vinculadas a la defensa de los derechos de las personas con diversidad funcional. A pesar de lo cual, el Gobierno de Aragón lo autorizó amparándose en el supuesto derecho al trabajo de estas personas, haciendo suyo el argumentario de la empresa organizadora que no representa a la inmensa mayoría del colectivo de personas con acondroplasia. De esta manera, se han ignorado las advertencias de los colectivos representativos durante los últimos años y, aún más grave, se ha ignorado el contenido literal del marco normativo vigente, que prohíbe la realización de estos espectáculos por su contenido que fomenta la humillación, mofa y degradación de estas personas por su mera condición física.

Recordemos que estos espectáculos quedan expresamente prohibidos en el apartado 2 de la disposición adicional decimotercera del Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, bajo la rúbrica «*No discriminación de personas con discapacidad en espectáculos públicos y actividades recreativas*», con la redacción incorporada en la disposición final quinta de la Ley 11/2023, de 8 de mayo, «de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos». El precepto es el siguiente:

«2. Quedan prohibidos los espectáculos o actividades recreativas en que se use a personas con discapacidad o esta circunstancia para suscitar la burla, la mofa o la irrisión del público de modo contrario al respeto debido a la dignidad humana».

Estos eventos favorecen que, en especial, las personas menores de edad reproduzcan comportamientos y comentarios vejatorios hacia las personas con acondroplasia, como han denunciado de forma reiterada las familias afectadas.

En estos últimos meses se han programado algunos eventos similares en diversas Comunidades Autónomas, siendo no autorizados en algunas y permitidos en otras. En este sentido, el pasado 2 de septiembre la Junta de Castilla-La Mancha autorizó otro acto similar en el municipio de Villaseca de la Sagra (Toledo) y el día 16 se convocó otro en el término municipal de Ariza (Co. Comunidad de Calatayud, provincia de Zaragoza), autorizado por el

Gobierno de Aragón, aunque finalmente fue desconvocado por el Ayuntamiento. Con estos antecedentes es imprescindible que el Gobierno tome las medidas oportunas para hacer cumplir la legislación, incluidas las medidas sancionadoras que puede aplicar la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Por todo ello, formulo las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para garantizar el cumplimiento legal que prohíbe la celebración de espectáculos que usen a personas con discapacidad, como los eventos taurinos con personas con acondroplasia que se han celebrado recientemente en diversas comunidades autónomas?

¿Qué medidas se van a adoptar ante el incumplimiento de la legislación por parte de algunas comunidades autónomas? ¿Se abrirán diligencias o expedientes sancionadores contra los responsables administrativos y/o políticos de las autorizaciones contrarias a la ley?

¿Ha solicitado el ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 medidas o actuaciones tendentes a denegar estos permisos a los Gobiernos autonómicos donde se programan estos actos taurinos?

¿Qué opinión le merece al Gobierno la continuidad irregular de estos eventos en España?

¿Existen programas o planes de transformación e inclusión sociolaboral para las personas con acondroplasia, que mejoren su empleabilidad y su capacidad de obtener empleos dignos?

Palacio del Congreso, 19 de septiembre de 2023.



Jorge Pueyo Sanz

Diputado